Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 06 de octubre de 2021

VISTO, el Expediente MFP-E- 65066-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para conformación de bolsones alimentarios destinados a personas y/o familias que se encuentren bajo condición de vulnerabilidad socio-económica, los cuales serán entregados por parte del Ministerio de Desarrollo Humano, durante el mes de octubre, en el ámbito de la Provincia, según Anexo I que forma parte integrante de la presente. Esto, con el objetivo de continuar con la asistencia alimentaria a la población más vulnerable.

Que se debe autorizar el gasto, según Jurisdiccional de Compras Vigente mediante el dictado del presente acto administrativo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b), 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 19/20, 417/20 Anexo II, 01/21; y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en Decretos Provinciales N° 4547/19, y Resoluciones M.F.P. N° 675/20, 417/20, 120/21.

Por ello:

EL TITULAR DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a compra directa Nº 0003 - RAF 1050, por la que tramita la adquisición de insumos para conformación de bolsones alimentarios destinados a personas y/o familias que se encuentren bajo condición de vulnerabilidad socio-económica, los cuales serán entregados por parte del Ministerio de Desarrollo Humano, durante el mes de octubre, en el ámbito de la Provincia, según Anexo I que forma parte integrante de la presente. Esto, con el objetivo de continuar con la asistencia alimentaria a la población más vulnerable. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la unidad de gestión de gasto 0615UG, unidad de crédito UC0615, Clasificación 20.000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
H. SC
R.
A.

RESOLUCIÓN O.P.C. N° 154 /2021.-

C.P. Federico M. ZAPATA GARCÍA
Tit.Of.Prov.de Contrataciones-MFP
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I – RESOLUCIÓN O.P.C. Nº 154/21

INSUMO	CANTIDAD
ACEITE COMESTIBLE MESCLA X 900 CC	12.000
ARROZ X 500 GRS	12.000
AZUCAR X 1KG	12.000
FIDEOS GUISEROS X 500 GR	12.000
FRUTAS Y VERDURAS (6 KG. APOX.) - 1 KG PAPA BLANCA - 1,5 KG CALABAZA - 1 KG CEBOLLA - 500 GR BATATA - 500 GR BANANA - 1 KG MANZANA - 500 GR NARANJA	12.000
HARINA DE TRIGO 000 X1 KG	12.000
LECHE EN POLVO X 800 GRS	12.000
LEVADURA EN POLVO X 10 GRS	12.000
MATE COCIDO X 25 UNIDADES	12.000
POLENTA HARINA DE MAIZ X 500 GS	12.000
POLLO (N°8 – 2.5KG.APROX.)	12.000
PURÉ DE TOMATE X 520 GRS	12.000
SAL FINA X 50 GRS	12.000
BOLSA CAMISETA PEBD 70X80 50 MICRONES	12.000

C.P. Federico M. ZAPATA GAROA
Tit.Of.Prov.de Contrataciones-MF
Prov. de Tierra del Fuego A e I

G.T.F.
H. SC
R.
A.